



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
22 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 753/2016* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	S. X. (representado por el abogado John Sweeney)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Australia
<i>Fecha de la queja:</i>	27 de abril de 2016 (presentación inicial)
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión a Sri Lanka

En su sesión celebrada el 27 de abril de 2018, el Comité, tras recibir una solicitud del abogado del autor de poner fin al examen de la comunicación porque el autor de la queja había partido voluntariamente para Sri Lanka el 10 de agosto de 2017 y con posterioridad el abogado había perdido contacto con él, decidió dar por concluido el examen de la comunicación núm. 753/2016.

* Adoptada por el Comité en su 63er período de sesiones (23 de abril a 18 de mayo de 2018).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.

